

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

146**MADRID NÚMERO 8****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Miguel Ángel Sánchez Grande, secretario judicial del Juzgado de lo social número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda 1.409 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Martínez Martínez, contra “Aula Abierta, Sociedad Anónima”, fiscal, “Nuevo Objetivo, Sociedad Limitada”, “El Amparo Producciones Artísticas, Sociedad Limitada”, y “Promociones Ruidal, Sociedad Limitada”, sobre resolución de contrato de trabajo, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal que dice:

Visto el estado de las actuaciones y resultando que la parte demandada, “Nuevo Objetivo, Sociedad Limitada”, “El Amparo Producciones Artísticas, Sociedad Limitada”, y “Promociones Ruidal, Sociedad Limitada”, se encuentra en ignorado paradero, cítese a la misma, para el juicio señalado el día 17 de abril de 2012, a las once y veinte horas, por medio de edictos, que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios de este Juzgado. Adviértase de que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán en estrados (artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las revistan forma de auto o sentencia o de decreto cuando ponga fin al proceso o resuelva un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Nuevo Objetivo, Sociedad Limitada”, “El Amparo Producciones Artísticas, Sociedad Limitada”, y “Promociones Ruidal, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 15 de marzo de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/11.008/12)